ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MONTE PATRIA, 24 de agosto de 2015.-

DECRETO N° ____9348_____/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet.**

1. **AUTORIZASE** Cometido al Funcionario Sr. Rodrigo Pérez Tapia, cédula de identidad N° [redacted] Asistente Profesional del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para Asistir los días 25 (ida) y 28 (regreso) de agosto 2015, a participar en Encuentro Zonal HPV Habilidades para la Vida, esto a realizarse en la Ciudad de Iquique.

2.- OTORGUESE, al funcionario antes señalado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO	V. UNITARIO	TOTAL EN PESOS
3 VIATICO AL 100%	$ 50.578	$ 151.734
1 VIATICO AL 40 %	$ 20.231	$ 20.231
TOTAL		$ 171.965

3.-.-- Impútese el gasto a la cuenta 1140588

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

WGZ/NAM/mpo

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.